



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 MAYO 1988

Expte. N° 21.022/85 - REF. 1/88

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Prof. Carmelo Daniel Di Prieto a fin de ocupar un cargo de mayor jerarquía en la Dirección General de Deportes y Recreación de la Provincia de Salta y teniendo en cuenta la conformidad del Instituto de Educación Media, como asimismo lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

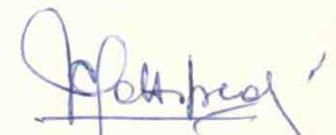
ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Carmelo Daniel DI PRIETO, profesor de dos (2) cargos T.P. 4 del Instituto de Educación Media, con 12 U.H. cada una, a partir del 15 de Febrero pasado y hasta concluir su nombramiento o hasta que esos cargos sean cubiertos por concurso.

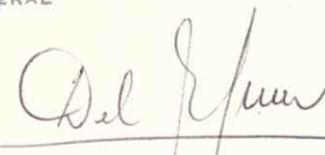
ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso b), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen 7 de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR


Lta. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 227 - 88